



28 de mayo de 2020

(20-3857)

Página: 1/1

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas  
Comerciales del Estado**

Original: inglés

## COMERCIO DE ESTADO

### NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL PÁRRAFO 4 A) DEL ARTÍCULO XVII DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

La siguiente comunicación, de fecha 8 de mayo de 2020, se distribuye a petición de la delegación de los Emiratos Árabes Unidos.

---

De conformidad con el párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, y en respuesta a la solicitud de presentación de notificaciones contenida en los documentos G/STR/N/4, G/STR/N/7, G/STR/N/10, G/STR/N/11, G/STR/N/12, G/STR/N/13, G/STR/N/14, G/STR/N/15, G/STR/N/16, G/STR/N/17 y G/STR/N/18, que abarcan los períodos de notificación comprendidos entre 1995 y 2019, los Emiratos Árabes Unidos notifican que no han mantenido ninguna empresa comercial del Estado en el sentido de la definición de trabajo que figura en el párrafo 1 del Entendimiento mencionado *supra*.

---